



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

IX LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL SOBRE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL

N.º 15

CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2018

ORDEN DEL DÍA

I. [Sesión informativa de representantes de Amnistía Internacional en Murcia.](#)

SUMARIO

Se abre la sesión a las 9 horas y 45 minutos.

I. Sesión informativa de representantes de Amnistía Internacional en Murcia.

Para sustanciar el objeto de la comparecencia interviene:

El señor [Gómez Sabater](#), coordinador del equipo de relaciones institucionales de Amnistía Internacional en Murcia.....3

La señora [Sancho Carrasco](#), miembro del equipo de relaciones institucionales de Amnistía Internacional en Murcia.....6

En el turno general interviene:

La señora [Cano Hernández](#), del G.P. Socialista.....11

El señor [Pedreño Cánovas](#), del G.P. Podemos.....14

El señor [López Morell](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....16

La señora [Montero Rodríguez](#), del G.P. Popular.....17

Para contestar a las cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos parlamentarios, interviene:

El señor [Gómez Sabater](#).....20

La señora [Sancho Carrasco](#).....23

Se levanta la sesión a las 11 horas y 45 minutos.

SRA. GONZÁLEZ ROMERO (PRESIDENTA):

Buenos días.

Comenzamos la Comisión Especial sobre la Pobreza y Exclusión Social en la Región de Murcia. Esta mañana viene a comparecer el coordinador del equipo de relaciones institucionales de Amnistía Internacional en Murcia, así como doña Teresa Sancho Carrasco, miembro del equipo.

Muchas gracias por tener a bien acudir a la Comisión Especial de Pobreza y Exclusión Social, que tenemos constituida en esta Asamblea con el fin de recopilar iniciativas, propuestas, conocer de primera mano todo lo que se está haciendo en nuestra región por parte de los diferentes colectivos, para trasladar al Gobierno esas propuestas de resolución que tenemos que aprobar en esta Comisión y posteriormente en el Pleno.

Así que, como decía, bienvenidos a esta casa. Muchas gracias.

Y le paso la palabra a don Ginés Gómez Sabater, coordinador del equipo de relaciones institucionales de Amnistía Internacional.

SR. GÓMEZ SABATER (COORDINADOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL EN MURCIA):

Buenos días.

Soy Ginés Gómez, pertenezco a Amnistía Internacional Murcia y me acompaña Teresa Sancho Carrasco, que también es miembro del grupo de relaciones institucionales. Yo soy el coordinador de ese grupo.

Quiero, en primer lugar, darle las gracias tanto a la presidenta de la comisión como a los diputados que están y forman parte de ella. Y vamos a exponerles, tal y como le pedimos a la presidenta de la Asamblea y a la presidenta de la comisión, una información sobre cuál es el programa, o lo que nosotros llamamos la agenda, correspondiente con la legislatura actual, con la decimosegunda legislatura. Este era el motivo fundamental de la comparecencia. Y luego añadir que el trabajo dentro de esa agenda que venimos realizando en la Comunidad Autónoma de Murcia está enfocado inicialmente, y es lo que nos va a llevar la mayor parte de la comparecencia, con el tema de la vivienda en la Región de Murcia.

Amnistía Internacional es una asociación, una organización no gubernamental que trabaja sobre la comunidad global, y entendemos por comunidad global todo lo que existe, y sobre todo el tema de los derechos humanos, que son nuestro objetivo fundamental. Nuestros principios son: la solidaridad internacional, la actuación eficaz a favor de víctimas concretas (eso algunas veces suena un poco extraño pero es que la iniciativa de Amnistía Internacional desde el principio fue precisamente actuar sobre problemáticas de personas y personas con nombre y apellidos, y es algo que todavía nuestra organización mantiene como uno de sus estándares), la cobertura universal y la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos, imparcialidad, independencia y democracia y respeto mutuo.

El aspecto de independencia e imparcialidad para nosotros es también muy destacado. Somos una organización que tiene más de siete millones de asociados en toda la Tierra, y ochenta mil, aproximadamente, en España, en la sección española. Nuestra fórmula de financiación es exclusivamente con las aportaciones de los socios, no recibimos ningún tipo de contribución de ninguna institución. Sí estamos abiertos a recibir donaciones en algún aspecto concreto. Eso es lo que sustenta nuestra independencia.

Como les decía al principio, en esta decimosegunda legislatura Amnistía se planteó

una serie de metas y objetivos. Son, por supuesto, como no se podía ser de otra manera en una institución internacional, aspectos internacionales y aspectos de nuestro país. Yo voy a destacar precisamente aquellos que puedan estar más vinculados a nuestro país, puesto que las actuaciones, que también son importantes, de una Asamblea Regional como es la nuestra, pueden estar más lejos de los objetivos que la representación estatal.

Nosotros en esa agenda tenemos como aspectos fundamentales el promover la reforma de la Constitución española en aquellos artículos que precisamente pertenecen o, por decirlo de una forma llana, son de segunda categoría. Por ejemplo, el artículo 53 de la Constitución, que es aquel que especifica los derechos sociales, económicos y culturales de las personas, y que precisan por tanto de un desarrollo legislativo que los acote y los permita llevar a cabo.

Consideramos que sería una idea fundamental que nuestro Estado, incluso nuestro Gobierno regional, tuviese una agenda para el desarrollo de los derechos humanos, como un objetivo, porque parece que los derechos humanos en la sociedad del bienestar pueden estar ya todos cubiertos, pero sin embargo pensamos que no es así.

Impulsar medidas concretas para garantizar el derecho a la libertad de expresión y reunión pacíficas, revisando los artículos del Código Penal y la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana. En Murcia recientemente, en el último año, hemos tenido diversos hechos que nos hacen pensar que es importante que se contemple la revisión del Código Penal y la Ley de Seguridad Ciudadana, o ley mordaza. Ha habido acontecimientos hace muy poquito tiempo que nos hacen precisamente llamar la atención sobre ese tema: la manifestación del 8 de marzo, donde hubo incidentes muy llamativos, y los incidentes en las vías también consideramos que son temas sobre los que deberíamos reflexionar.

Poner fin a los recientes retrocesos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, y especialmente les vamos a destacar en esta comparecencia el tema de la vivienda. Pero también estaría el tema de la salud como otro derecho que en los últimos tiempos se ha visto conculcado de una forma significativa.

Acelerar los trámites para dar cumplimiento al compromiso de España de reubicar y reasentar a los diecisiete mil que se comprometió ante la Unión Europea. Eso forma parte de nuestra campaña “Yo acojo”, y el incumplimiento es flagrante, solo, aproximadamente, unas 1500 personas han sido acogidas, el resto, hasta 60.000 mil, están en los campos.

Ampliar y revertir la política española de inmigración y asilo. Es otro tema espinoso que tenemos ahí. Hace muy poquito, vamos, ayer prácticamente, tuvimos noticias de que un barco de una ONG española ha sido retenido por las autoridades italianas por salvar vidas. Es algo para pensar.

Y paso a enfocar el aspecto fundamental de la comparecencia, que está basado en un estudio que hemos hecho en la Región de Murcia sobre cuál es la situación que se encuentra este tema en nuestra región. Nos apoyamos en un informe previo que en 2016 elaboró Amnistía Internacional España y que se titulaba “La crisis de la vivienda no ha terminado”. En ese informe, que podría ser muy amplio, en Amnistía Internacional nos centramos específicamente en aquellos temas de la vivienda que consideramos que son los más sangrantes: el tema desahucios.

Me van a permitir que haga una especificación, el desahucio es la medida que se adopta con una persona o una familia que vive en régimen de alquiler y que se le desaloja de su casa. El desalojo, lo que pasa es que la palabra desahucio, por similitud con la temática lo extendemos a todo, el desalojo es lo que se produce con las personas a las que se les ha sentenciado en una ejecución hipotecaria y que deben de abandonar su casa y se produce el lanzamiento. El lanzamiento saben perfectamente ustedes que es

el hecho de expulsar a una familia o a una persona que habita en una vivienda.

Pero en Amnistía Internacional, dentro de su campaña, hay otras ONG que tienen también un trabajo sobre vivienda, nos centramos en el tema de desahucios. O sea, las personas que viven en régimen de alquiler, y sobre todo, dentro de esas personas que viven en régimen de alquiler, en el problema específico que tienen las mujeres. Ahora veremos por qué hay que destacarlo, porque es el problema de la inmensa mayoría de las familias monoparentales, que tienen a su cabeza a una mujer, y, por supuesto, el tema de las mujeres víctimas de violencia de género, que son, dentro de ese grupo, todavía el grupo más vulnerable.

La legislación que regula los contratos de alquiler y los desahucios, sometidos a varias reformas desde 2009, la más importante en 2013, no garantiza la seguridad de tenencia. La duración legal de los contratos de alquiler que pasó de cinco a tres años y los plazos judiciales en caso de desahucio, que pueden ser de hasta solamente dos meses, si tuviéramos una justicia que contase con los medios suficientes para ser verdaderamente eficaz, en dos meses a una persona que viviera en régimen de alquiler y no hubiera pagado las dos últimas mensualidades se le expulsaría de su vivienda. Los plazos judiciales en caso de desahucio, como decía, se han acortado, y la ley no permite a los jueces evaluar la proporcionalidad del desahucio en función de las circunstancias particulares de cada caso. Esto queda especialmente patente en el caso de las mujeres.

Los datos que les vamos a facilitar están precisamente un poco mediatizados por esas circunstancias. La legislación, tal y como está establecida no permite a los jueces definir qué número de personas son las afectadas por un desahucio, ni si ese desahucio se produce sobre un local comercial, sobre un garaje o si eso se produce sobre una vivienda, y si las personas que viven en esa vivienda son una familia monoparental, es una familia en la que la mujer ha sido víctima de violencia, ni las circunstancias de dependencia, no dependencia, etcétera, etcétera, de las personas que lo habitan. Los jueces no tienen establecido que se contemplen precisamente todas esas circunstancias a la hora de elaborar una sentencia.

En España, y además se está produciendo ahora de una forma dramática, es el país de la Unión Europea donde más ha subido el gasto particular en vivienda, pasando de representar un 17,4% en 2005 al 23% en 2015. Son los últimos datos de los que contamos. Los datos que les vamos a ofrecer son todos datos estadísticos, del INE, o datos de la Comunidad Autónoma, nunca me acuerdo... del portal estadístico de la Comunidad Autónoma, o sea, son todos datos oficiales.

No hay información disponible sobre el número de personas afectadas, no se sabe cuántas de ellas son hombres, mujeres menores, personas adultas, víctimas de violencia de género, personas extranjeras o de otros grupos, ni si como consecuencia de los desahucios y los desalojos ha aumentado el número de personas sin hogar. No sabemos en qué circunstancias quedan esas personas.

Los datos estadísticos ni tan siquiera distinguen la vivienda, como les decía, de otras propiedades como locales comerciales o garajes.

En estos dos cuadros que aparecen en la pantalla, que cuesta un poco, por lo menos yo con mi vista no voy a alcanzar, aparecen los datos desde 2013 a 2016. El primer cuadro recoge los lanzamientos. O sea, las expulsiones realizadas sobre personas a las que se le ha aplicado los procedimientos de la Ley de Arrendamientos Urbanos. En 2013, 1014 lanzamientos. En 2014, 861. En 2015, 826. En 2016, 864. No les traigo los datos de 2017 porque el Consejo General del Poder Judicial no los ha publicado todavía, solamente tenemos noticias en prensa de algún tipo de información, en donde nos corresponde el dudoso honor de ser la segunda comunidad autónoma donde más lanzamientos se han ejecutado en el último año.

El número de desahucios, en el cuadro de abajo, como ven aparece con respecto a la media de población nacional. ¿Las cifras?, somos la segunda comunidad en términos de población relativos. El tanto por ciento de desahucios, como ven, está por debajo de lo que debería de corresponder en teoría al número de personas. Nosotros somos el 3,15% de la población del Estado español y, como ven, en los distintos años todos están acercándose a ese 3% pero no lo alcanzan. Eso tiene una justificación, y lo veremos posteriormente, y es que el número de viviendas en régimen de alquiler que existe en la Comunidad de Murcia está por debajo, bastante significativamente, de la media nacional.

En cuanto a ejecuciones hipotecarias el problema es tan sangrante, como mínimo, como el problema de los desahucios. Aquí sí tenemos porcentajes muy por encima de los que existen en la media nacional. En 2013, el 4,61%; en 2014, el 5,39%; en 2015, el 5,87%, y en 2016, el 6,74. El número de ejecuciones hipotecarias está siempre en torno al tres mil y pico muy alto, cerca de cuatro mil ejecuciones hipotecarias.

Vamos a dar un salto porque, precisamente, mi compañera Teresa les va a comentar...

SRA. SANCHO CARRASCO (MIEMBRO DEL EQUIPO DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL EN MURCIA):

Hola a todos.

En la parte del informe de vivienda que hemos elaborado yo voy a hacer un pequeño inciso acerca de la regulación que existe, especialmente a nivel autonómico, porque lo bueno que tiene, entre comillas, esta situación de vivienda es que se podría revertir o se podrían tomar medidas para solucionarla o atajarla y algunas de ellas ya están reguladas. Aquí, a nivel autonómico, se aprobó una ley, la Ley 10/2016, que modificaba la ley anterior de vivienda, la Ley 6/2015, que está a falta de desarrollo reglamentario, que es una de las peticiones que posteriormente veremos, que plantea Amnistía Internacional, y una de las medidas que más nos llama la atención es la que aparece en el artículo 59.4 que tienen allí, concretamente en el punto 6, que es un artículo bastante extenso, pero muy interesante, de las medidas para evitar los desahucios que puedan producir una situación de falta de vivienda. Concretamente, en el punto 6 nos habla de que las administraciones públicas deben garantizar en cualquier caso, por tanto, sin ningún tipo de excepción, el adecuado realojamiento de personas y unidades familiares en situación de riesgo y exclusión residencial que estén en proceso de ser desahuciadas de su vivienda habitual para poder hacer efectivo el desahucio. Dichas garantías se aplicarán en función de la disponibilidad presupuestaria, con priorización en cualquier caso de las unidades de convivencia de tres o más miembros en primer término.

Bueno, en cualquier caso, se nos habla de aquellas personas que se encuentran en un riesgo de exclusión residencial. ¿Cuál es el principal problema para aplicar todos los artículos de esta ley, que veremos posteriormente? La falta de desarrollo reglamentario, porque se supedita a desarrollo reglamentario incluso el término exclusión residencial. Se tienen que determinar reglamentariamente los coeficientes para poder determinar qué personas o qué núcleos familiares se consideran que están en riesgo de exclusión residencial y no se puede aplicar. Y concretamente este artículo, la disposición adicional primera, nos dice que a los tres meses desde la entrada en vigor se debería de haber desarrollado las medidas para hacerlo efectivo.

Esto en relación con las diapositivas que hemos visto anteriormente sobre los desahucios y las ejecuciones hipotecarias.

Ahora continúa mi compañero Ginés.

SR. GÓMEZ SABATER (COORDINADOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL EN MURCIA):

Me imagino que todos tendrán el documento base que yo facilité a la persona de la comisión que contactó con nosotros. Entonces, como habrán visto en el documento aparecen muchísimos más cuadros, con aportaciones estadísticas de cuál es la situación en distintos ámbitos. Algunos de ellos son relativamente significativos, puesto que, como les decía antes, la diferenciación, por ejemplo, en los tribunales de primera instancia de algunas comunidades autónomas, como es la nuestra, entre desahucios, ejecuciones hipotecarias, lanzamientos correspondientes a cada una de ellas, están completamente mezclados y no hay manera de poder establecer esa diferenciación, salvo en los que yo les he mostrado anteriormente.

En 2016 hubo 34.193 desahucios de viviendas en alquiler en España, frente a los 26.000, aproximadamente, desalojos hipotecarios. Con esto lo que se constata es que el problema del desahucio, el problema de las personas que consideramos desde Amnistía Internacional que, lógicamente, son más vulnerables, puesto que la tradición española de adquirir vivienda es algo que tenemos metido en nuestro ADN y significa que precisamente las personas que viven en régimen de alquiler son aquellas que no han podido hacer el pequeño ahorro, o el gran ahorro. Hemos dicho que es prácticamente el 24% del gasto de una familia lo que se dedica a una vivienda para poder adquirir vivienda en propiedad.

Sin embargo los datos no reflejan el panorama completo. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU pidió al Gobierno en 2012 que recopilara información estadística desglosada, con vistas a identificar a las personas y grupos afectados por las medidas de austeridad. El parque de viviendas sociales en España representa solamente el 2% total de las viviendas, comparado con el 32 en Países Bajos, el 20 en Austria, el 18 en Reino Unido y el 17 en Francia. España es el país de la Unión Europea donde más ha subido el porcentaje de ingresos familiares, como les decía hace un momento, dedicados a vivienda. Está ahora mismo, con las cifras que tenemos de 2015, en torno al 23%. Esto, lógicamente, hace que la situación para la sostenibilidad y el derecho a la vivienda sea tremendamente difícil.

El otro apartado que les mencionaba de nuestro informe es el relativo al tema de la situación de la mujer en este ámbito precisamente, en el ámbito de la vivienda en régimen de alquiler. La perspectiva de género en el derecho de la vivienda adecuada.

Es preciso que las políticas públicas aborden la discriminación estructural que también sufren las mujeres en la esfera privada, entre otras cosas, las víctimas de violencia de género y las familias monoparentales suelen enfrentarse a obstáculos particulares para el disfrute de su derecho a la vivienda debido a múltiples capas de discriminación: el empobrecimiento relativo y la falta de acceso a recursos económicos y sociales.

El empobrecimiento relativo es fácilmente justificable, si además entendemos que estas personas, las mujeres que se ocupan de familias monoparentales, en general tienen que dedicar mucho de su tiempo al cuidado de la familia que tienen a su cargo, personas mayores, niños... y además tienen que buscarse la vida, tienen que intentar trabajar. Eso, inevitablemente, les ocasiona situaciones de desempleo con un grado muchísimo mayor que el que tiene cualquier otra persona o cualquier otra mujer, y situaciones, por tanto, de disminución de recursos muy importantes.

Es un dato que no sé si conocen, pero el 83% de las familias monoparentales están a cargo de una mujer, solamente el 17%, por tanto, están a cargo de hombres. Eso hace que las políticas que se tengan que hacer sobre la mujer no solamente tenga que estar

basadas desde el punto de vista de Amnistía Internacional en la reglamentación de la igualdad, sino en implementar políticas proactivas que faciliten que la mujer, en estas circunstancias especiales, tenga posibilidades más sencillas de acceso a la vivienda.

Vamos a dar otro pequeño salto y vamos a ver cómo se encuentra la situación derivada de las políticas de vivienda en la Comunidad Autónoma de Murcia.

En estos cuatro cuadros que aparecen en la pantalla pueden ver lo que hemos comentado anteriormente, los hogares por régimen de tenencia de vivienda principal. Son cifras exclusivamente de 2016, podíamos ver las anteriores pero no hay variaciones significativas. El 79,6% de la vivienda en Murcia es de propiedad. El alquiler a precio de mercado es el 9,8 de las viviendas. El alquiler inferior al precio de mercado es del 1,1, y la cesión gratuita, que es un dato que ahora destacaremos, es del 9,5. Si lo comparamos con las medias nacionales -hay un problema en la pantalla y no se ven, menos mal que se ven los números-, el porcentaje de vivienda en alquiler a precio de mercado es en Murcia inferior al porcentaje, que es un 13,8%, un 9,8 en Murcia. Perdón, me he saltado el de propiedad, la propiedad es en Murcia un 79,6% frente al 77,1 que hay en el Estado español de media. El alquiler inferior al precio de mercado es un 2,5 a nivel nacional y 1,1 en el nivel regional. Y por último la cesión gratuita, en este aspecto Murcia sí destaca de una forma que, por lo menos, tiene un poquitín de valor, y es que las cesiones gratuitas medias en el Estado español son del 6,5 y en la Comunidad Autónoma de Murcia son del 9,5.

El número de viviendas por uso también es un dato importante a la hora de tener en cuenta las políticas de vivienda. Las viviendas principales son 515.000, aproximadamente, las viviendas secundarias 131.000 y las viviendas vacías que hay en nuestra comunidad autónoma son 128.000, según cálculos del Instituto Nacional de Estadística. Por tanto, el porcentaje de viviendas que están vacías es un 17% del total de la vivienda. Parece que el 17% se queda así pequeñito, pero son 128.000 viviendas vacías las que hay en nuestra comunidad autónoma, no segundas viviendas, ¡eh!, no segundas residencias, vacías.

En el cuadro siguiente, que este sí que ya no se ve nada, de nada, se van a tener que fiar de mí y de lo que han visto en el documento anteriormente, aparece el cuadro de cómo ha sido la evolución del gasto en vivienda pública en la Región de Murcia desde 2007, el año anterior al comienzo de la crisis, hasta 2016. La construcción de vivienda social es baja, precaria, hasta 2013. Pero es que en 2014, 2015 y 2016 la relación que aparece son una lista interminable de ceros. No se ha construido en los tres últimos años ni una sola vivienda social en esta región. Si eso lo contrastamos con el número de desahucios que se han producido en nuestra región (si hablamos del último año, 800; del año anterior, 900; del año anterior, 1000, aproximadamente), esas personas están atrapadas porque no tienen dónde vivir.

Vamos a dar un pequeño salto, porque Teresa nos va a comentar en ese ámbito cuál es la situación legal en políticas de vivienda.

SRA. SANCHO CARRASCO (MIEMBRO DEL EQUIPO DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL EN MURCIA):

Bueno, en Amnistía Internacional somos conscientes de la situación que encuadra dentro de la Constitución el derecho a la vivienda, y sabemos que no es uno de los derechos fundamentales que pueda ser recurrido ante el Tribunal Constitucional en amparo, y que no es un derecho como tal sino un principio rector de la política, y así aparece regulado en la Ley 6/2015, en el que se garantiza el derecho a la vivienda siempre supeditado a eso, a que es un principio rector. Pero precisamente porque es un

principio rector es una de las sendas que deben seguir los poderes políticos a la hora de gobernar, según lo que establece la propia Constitución.

En este sentido, el propio artículo 4.3 de la Ley 6/2015 nos dice que se debe dotar de una oferta adecuada de viviendas públicas, prestando especial atención a colectivos en situación o riesgo de exclusión social. Este artículo choca radicalmente con los datos que acabamos de ver, que acaba de exponer Ginés, que lo que tenemos en construcción de vivienda pública es un cero detrás de otro en esta región y por tanto no hay vivienda social que ofrecer.

Voy a explicar el siguiente apartado, que tiene que ver con lo que va a decir Ginés posteriormente y así luego no tenemos que volver a saltar, que está relacionado con el artículo 59 quinquies, que este sí que lo introduce en la Ley 10/2016, y que nos habla de las medidas para evitar la pobreza energética. Consideramos que están ambos conceptos relacionados, una persona que no puede pagar el alquiler o la hipoteca de su casa normalmente tampoco puede hacer frente a las facturas con las suministradoras, o muchas veces te ves en la tesitura de pagar una o no pagar la otra, y es muy interesante porque establece aquí que las administraciones públicas deben garantizar el derecho al acceso a suministros básicos de agua potable, gas y electricidad a personas y unidades familiares en situación de riesgo de exclusión residencial. Volvemos a chocar otra vez con que no tenemos cuáles son esos coeficientes que determinan qué es el riesgo de exclusión residencial.

También nos habla de la posibilidad de promover acuerdos o convenios con las compañías de suministro para establecer descuentos y para que no se llegue a hacer una suspensión del suministro. Esto también aparece a nivel nacional. Hemos estado echando un ojo a las últimas legislaciones que han aparecido, concretamente al Real Decreto 897/2017, que nos habla del consumidor vulnerable, el bono social y el consumidor doméstico de energía eléctrica, y establece varios puntos en los que las administraciones públicas pueden establecer convenios con estas comercializadoras de suministros, para que se avise en qué momento se va a producir la suspensión del suministro a una persona que se encuentra en riesgo de exclusión social, a una familia. Se llega a abonar un cierto porcentaje de la factura por la Administración. Se le concede un bono social que, en este caso, no sufragaría la Administración sino la comercializadora. Y, bueno, pues esa es la historia, que tenemos un montón de medidas que están legalmente redactadas, que ya están aquí, simplemente hay que ponerlas en marcha.

Vamos a ir a los datos que nos hablan del umbral de la pobreza.

SR. GÓMEZ SABATER (COORDINADOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL EN MURCIA):

En esa filmina aparece la comparativa del porcentaje de personas por debajo del umbral de la pobreza en el Estado español y en la Región de Murcia. La barra roja es la media nacional y la barra azul es la que representa los porcentajes de nuestra comunidad autónoma. Como ven, en todos los años el porcentaje en la comunidad autónoma es significativamente mayor y ha ido manteniéndose, con un pico en el año 2014, durante estos últimos cuatro años que contemplamos en el informe. En términos porcentuales ocurre exactamente lo mismo, como es lógico. En el año 2016 el porcentaje de personas que no pueden permitirse mantener una vivienda a la temperatura adecuada en el Estado español es un 8%, en nuestra región un 20%.

Esto es uno de los aspectos relativos a las manifestaciones de pobreza, pero en el informe que les hemos facilitado también tenemos las familias que tienen carencia

material severa. Cuando hablamos de carencia material severa es de que carecen prácticamente de todo.

En el informe del Instituto Nacional de Estadística aparece una serie de ítem, una serie de criterios, que van desde poder asumir un gasto extraordinario en un momento determinado, pero no es un gasto extraordinario... no es comprarse un coche, lógicamente, es un gasto extraordinario bastante menor, o sencillamente lo que hablamos, de no poder abonar los recibos correspondientes de cada uno de los suministros básicos para vivir en nuestra sociedad. En 2016 con carencia material severa hay un 9% de la población murciana, en 2015 era un 11,8. Ha bajado prácticamente 2,8 puntos, es un dato que nos debe de alegrar. Pero lo que sí es absolutamente destacable es que tenemos también el dudoso honor -como me pedía el señor diputado anteriormente, en términos relativos- de ser la región que tiene una pobreza más alta de todas las regiones de España.

Para ir concluyendo, en el informe han visto ustedes que aparecen recomendaciones al Estado español. Esas recomendaciones al Estado español y a la judicatura pensamos que sería importante también que se tuvieran en consideración en nuestro Parlamento y en nuestro Gobierno, porque se puede instar, pensamos que sería conveniente instar al Gobierno del Estado. Ustedes pertenecen a grupos políticos que tienen una implantación nacional, y que por tanto tienen mecanismos dentro de sus partidos para hacer y ejercer funciones, lo mismo que la Asamblea tiene también su capacidad y que el Gobierno regional tendría su capacidad para instar al Gobierno de la nación a que adoptara determinadas medidas, que, además, como ha comentado Teresa hace un momento, establecen determinados paralelismos. La Ley de 2016, de la Región de Murcia, nos habla de pobreza energética, y el Gobierno de la nación hace aproximadamente seis meses saca un decreto sobre la tarifa básica de servicios eléctricos. Son cosas que están parejas. Lógicamente, hay preocupación por temas semejantes. No se contemplan otros suministros básicos, como puede ser el tema del agua, gracias a Dios, o a quien sea. Los ayuntamientos, en su mayoría, tienen el control del suministro de agua y están frenando el corte de los suministros. Es una cuestión que hay que agradecer, ¿no?, pero sin embargo el tema del gas pues estaría en el mismo parangón que el tema del suministro eléctrico.

Entonces, nosotros vamos a hacer referencia solamente a las recomendaciones que pensamos que tienen un mayor contacto con la realidad regional y que pueden arbitrarse medidas desde la realidad regional.

A los ayuntamientos y comunidades autónomas. El desarrollo reglamentario de la Ley 10/2016, que fue respaldada por todos los grupos políticos de esta Cámara, con la abstención del Partido Popular, su falta de desarrollo (periodo de tres meses tras su publicación) y la dotación presupuestaria necesaria están ocasionando un grave perjuicio a las capas más vulnerables de la sociedad murciana. Los índices de riesgo de pobreza, la pobreza severa y de carencias energéticas así lo aconsejan, desde nuestro punto de vista.

La incentivación y el estímulo de la construcción de la vivienda social y las ayudas a las viviendas, así como la promoción del mercado de viviendas de alquiler, claramente mermado con respecto a la media nacional, ya de por sí muy baja con respecto a la media europea, pensamos que es otro de los aspectos fundamentales que deberíamos de contemplar.

El desarrollo de los convenios con empresas suministradoras de agua, luz y gas, que eviten los cortes de esos suministros básicos, también es otro aspecto que está contemplado en la Ley 10/2016 y que pensamos que podría ayudar a corregir las carencias que sufren las personas más vulnerables de nuestra sociedad regional.

Elaborar y aplicar protocolos con las autoridades judiciales y los ayuntamientos, para garantizar una vivienda alternativa adecuada a las personas que se enfrentan a un desalojo y no pueden procurarse una.

Llevar a cabo consultas genuinas con los afectados, con vistas a mitigar los efectos de los desahucios en viviendas en alquiler y garantizar transparencia, así como el derecho de acceso a la información de la ciudadanía.

Evaluar y dar a conocer el probable impacto de las políticas sobre viviendas, especialmente en los menores, las mujeres y las personas con discapacidad, y en particular su impacto en los grupos de mujeres de alto riesgo, como las que tienen familias a su cargo y las que han sobrevivido a la violencia de género. Llevar un censo actualizado de viviendas vacías y analizar la disponibilidad de casas vacías, de propiedad privada, como posible recurso para hacer efectivo el derecho a la vivienda.

Todos estos aspectos, junto con garantizar la coordinación efectiva de los servicios sociales de vivienda, enfocados a las víctimas de violencia de género, para garantizar una vivienda alternativa adecuada a las personas desalojadas que no pueden procurarse una.

Y, además, las comunidades autónomas deben adoptar legislación sobre el derecho a la vivienda que se ajuste al derecho internacional de los derechos humanos incluya la necesaria perspectiva de género.

Este último apartado, aunque en esta comparecencia no lo hemos destacado, está reflejado también en el documento que les hemos facilitado, puesto que España ha firmado muchos convenios internacionales en los que está haciendo un incumplimiento flagrante de muchos de sus aspectos, incluso hay sentencias de determinados organismos internacionales en donde conminan al Estado español a que adopte determinadas políticas que ayuden a subsanar esas incoherencias entre la firma de un convenio y su incumplimiento.

Solamente darle las gracias por su atención y estamos a su disposición.

SRA. GONZÁLEZ ROMERO (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Ginés Gómez, por su intervención, así como a doña Teresa Sancho, por las aportaciones que han hecho esta mañana a esta comisión.

Pasamos al turno general de intervenciones de los representantes de los grupos parlamentarios. En primer lugar tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora Cano.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

Gracias, señora presidenta.

Ante todo agradecer a Amnistía Internacional y al señor Gómez y a la señora Sancho, como representantes en la mesa de exposición esta mañana, que vengan a esta Asamblea Regional, a la Comisión Especial de Pobreza, a ofrecernos los datos de los que ellos disponen en Amnistía Internacional, porque, sin duda ninguna, tenemos que poner de manifiesto que los datos en esta Comisión de Pobreza son bastante bien recibidos, precisamente por la falta de ellos que tenemos en muchos aspectos desde el Gobierno regional, al que nos hemos dirigido desde esta comisión precisamente para conocer datos desglosados y un mapa de la pobreza en nuestra región, y se nos remite sistemáticamente a los datos de los informes de distintas asociaciones, como pueden ser EAPN, el INE, FOESSA y los distintos informes que se publican de vez en cuando. Parece ser que están en la actualidad recabando información, junto con EAPN para

hacer este mapa necesario para saber qué necesidades tenemos en la Región de Murcia, pero, desde luego, hasta la fecha, en el tercer año ya de la legislatura presente, no hemos tenido constancia de cuáles son, porque, sin duda ninguna, en los años más duros de la crisis, con pérdidas masivas de puestos de trabajo y familias entrando en unos escenarios bastante preocupantes de pobreza y de pérdidas de vivienda, como ustedes parecen haber centrado hoy el objeto de su intervención, pues esta comunidad autónoma se encontró mirando a otro lado, porque, desde luego, no pudo llegar a mitigar ni siquiera a paliar en parte la terrible necesidad de estas familias, empezando por algo tan básico como la Ley de Renta Básica, que estaba aprobada en esta región desde el año 2007, pero su reglamento no se ha visto aprobado hasta diez años después, 2017. Con lo cual podemos establecer, sin ningún género de duda, que esta Comunidad Autónoma estuvo mirando para otro lado cuando las familias más necesitadas estaban dirigiendo sus ojos a la Administración en busca de socorro. Y esto no lo dice el Grupo Parlamentario Socialista, que también lo ha dicho muchas veces y lo ha denunciado, sino también el propio CES, el propio Consejo Económico y Social, en su informe, en el dictamen para el reglamento de esa renta básica.

Afortunadamente hoy pueden contar con algún euro más, pero, según se deduce de su informe, tenemos otro problema, que aun teniendo normativas, como han puesto de manifiesto, volvemos a lo mismo, al desarrollo reglamentario, que es el que necesariamente tiene que desarrollar esos coeficientes para establecer qué es exclusión social y qué no lo es, qué familias pueden tener derecho, con qué prioridad y con qué intensidad. Mientras que eso no llegue estaremos hablando de la necesidad, sin duda ninguna, una vez más.

He de decir que los ayuntamientos donde gobierna el Partido Socialista, y ustedes también lo han dejado aquí de manifiesto con el tema de los suministros básicos, como puede ser el agua, se está ayudando a muchísimas familias con presupuestos de los ayuntamientos, porque, como ustedes saben, las competencias impropias caen también en manos de los ayuntamientos. Muchísimas de las cuestiones sociales que debían abordarse con una mayor dotación presupuestaria pues están ahora mismo en manos, ya les digo, de los ayuntamientos.

Escucharles con estas metas y objetivos más internacionales en el marco internacional... Sabemos que España es uno de los países que firma convenios y que los ratifica, aunque alguno está pendiente todavía de ratificación, que en su informe nos lo hacían llegar, pero sí es cierto que a la hora de trasladar todo esa intención, que la intención es buena, a todo lo que son las normativas tanto estatales como regionales, nos vemos en este círculo que no terminan de llegar estos desarrollos reglamentarios para dar curso de una manera normativa y con garantías de estos derechos, que, efectivamente, el derecho a la vivienda aparece en la Constitución como un principio rector, como muy bien han dicho, pero sí es cierto que si nos creemos la Constitución, como parece ser que la argumentamos para otra serie de cosas, también tendríamos que ver que es una protección, porque en el artículo 1 de nuestra Constitución nos declaramos como un Estado eminentemente social. Si somos eminentemente social como Estado, y esa es la declaración, desde luego tendríamos que creernos estos artículos, aunque caiga en el 53, y, desde luego, darles salida para ofrecer una garantía a tantas y tantas familias, porque es abrumador el número de familias que se enfrentan a este tipo de pobreza y de exclusión residencial, que coincidía en la línea de lo expuesto aquí por los comparecientes en la sesión anterior, que es la Fundación RAIS, que también ponía la vivienda como objetivo número 1 de lo que es la dignidad personal y familiar. Sin una vivienda digna hay una peor incorporación al trabajo, y, bueno, todo lo demás viene asociado, si uno no tiene un techo en el que cobijarse, especialmente

doloroso cuando hay familias o personas a cargo.

Sin duda ninguna, nuestro grupo parlamentario ha hecho innumerables iniciativas parlamentarias y preguntas para impulsar este reglamento, que desde luego en lo que nos toca en la Región de Murcia puede ser una de las cosas que observamos como más urgente. Urgente en la medida de que lo tenemos ahí, que ya está redactado, que tenemos la ley aprobada y que lo único que tenemos que hacer es desarrollarlo. Y en ese sentido me gustaría preguntarles si ustedes como organización han estado presentes en el desarrollo de este plan regional de vivienda que está en redacción, y si en algún momento les han pedido pues los datos de los que ustedes disponen, que desde luego son muy valiosos, teniendo en cuenta que la propia Administración no los tiene, con lo cual sería de agradecer, si les hubiesen pedido consejo, que no lo sé. En ese sentido, que nos cuenten esta mañana en esta comisión en qué grado han podido ustedes participar en este desarrollo de ese plan de vivienda que tenemos pendiente.

En cuanto a todo lo demás, de lo que depende de nuestra comunidad autónoma, desde luego y sin duda el tema de la mujer y de que sea incluida como un factor a tener en cuenta en estos planes de vivienda, especialmente por violencia de género, es algo que no puede retrasarse ni un minuto más. Y tampoco tenemos datos desglosados por género que nos indiquen en qué estado está nuestra Región de Murcia, y eso es algo necesario que esta comunidad autónoma debería tener. Sabemos que los datos son cambiantes y que varían a lo largo del tiempo, de hecho algún porcentaje ha variado, como el señor Gómez interpretaba, de todo lo que nos ha manifestado, pero sí que teníamos que tener pues un mínimo de datos para poder abordar este problema, pero, claro, volvemos siempre a lo mismo, esa mejoría de las macrocifras, del PIB y demás, pues vemos cómo luego no se concretan en actuaciones tan delicadas como puede ser esta. Que nuestra comunidad autónoma no cuente con un parque de viviendas social mínimo es preocupante, pero que no haya construido ni una sola de esas viviendas en los últimos años, con toda la necesidad que tenemos encima de la mesa, pues es realmente preocupante. Esos datos de macroeconomía no se reflejan luego en las políticas que decimos, porque en las declaraciones de intenciones de todos los partidos siempre se pone por delante que las personas son lo primero, dice el Partido Popular, y que estamos por los más desfavorecidos, pero son en estas cuestiones. Ustedes han venido hoy a hablar precisamente de las familias que más lo necesitan, y son estas viviendas sociales y este parque de viviendas que tendría que estar a disposición en un momento determinado de estas personas. Pero volvemos a lo mismo y nuestro grupo parlamentario seguirá insistiendo una y otra vez en los desarrollos reglamentarios, como así lo hicimos con la renta básica, y desde luego lo haremos con esta ley de vivienda, que no ha visto el plan, y esperemos que no tarde una década en llegar porque probablemente será demasiado tarde. En ese sentido, estaremos pendientes de ayudar en todo lo que sea necesario. Insisto que nuestros ayuntamientos están muy sensibilizados con este tema y en todo lo que supone de renta básica.

En cuanto a lanzamientos y desahucios, a esta cámara ha venido la propia consejera a hablar muchas veces y decía que negaba esos datos. De hecho, no podría reproducir sus palabras pero sí decía que en Murcia se había trabajado intensamente con los bancos y con las compañías para mitigar estos lanzamientos y estos desahucios, pero los datos que ustedes nos dejan ver hoy, desde luego, distan mucho de lo que en esta cámara se ha oído antes. En ese sentido, pues seguiremos muy pendientes e intentaremos en la medida de lo posible impulsar lo que ustedes nos han pedido aquí a nuestro Parlamento nacional, a nuestro Congreso, pero también nos preocuparemos de lo que aquí podemos hacer, para ver si entre todos podemos mitigar en parte toda esta necesidad, que, desde luego, es muy preocupante.

En ese sentido, sólo decirles que cuenten con nosotros y que seguiremos en contacto. Muchísimas gracias.

SRA. GONZÁLEZ ROMERO (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Cano.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Podemos, el señor Pedreño.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Muchas gracias.

Bienvenidos y agradecimientos al ponente, Ginés Gómez, y a la ponente, Teresa Sánchez, de Amnistía Internacional, por la aportación que han hecho esta mañana a esta comisión.

Me gustaría recoger uno de los primeros comentarios que ha hecho el ponente, en relación a una petición, que me parece que deberíamos recoger en este Parlamento, que debería de existir una agenda regional específica sobre derechos humanos. Yo creo que no solamente hay que recoger esta petición, sino que además deberíamos concretarla en este Parlamento y hacer lo que se está haciendo en otros parlamentos regionales, en donde existen comisiones, en donde existe una comisión específica sobre derechos humanos, pues la cuestión de los derechos humanos justamente convierte y empodera todas las cuestiones de pobreza y las convierte, insisto, en una cuestión de justicia, en una cuestión de derechos, en una cuestión política.

El derecho a la vivienda, sin duda, como uno de los derechos humanos y de los derechos sociales que debería de ser un derecho fundamental, y ojalá logremos que alguna vez en la Constitución este derecho sea exigible jurídicamente, y junto a él el derecho a una alternativa habitacional cuando se produce una situación de realojo o de desahucio, porque, efectivamente, el derecho a la alternativa habitacional es algo que está reconocido en toda una serie de tratados internacionales de derechos humanos, que el Gobierno español, que España, ha ratificado, con lo cual eso también debería de estar incorporado a la práctica de la política. La cuestión está en que cuando más hacía falta política de viviendas es cuando más ausente ha estado y sigue estando.

Es decir, si los desahucios y los desalojos han sido el síntoma más alarmante de la crisis por la que hemos pasado, los ponentes vienen a plantearnos hoy que esa crisis de vivienda permanece, que sigue estando operativa en sus efectos más gravosos, es decir, seguimos necesitando de política de vivienda, seguimos necesitando que esa ausencia de una política de vivienda se revierta y pongamos en marcha de una vez políticas activas de vivienda.

Es interesante también el dato que se nos ha dado sobre el peso que tiene en este país hoy, aunque el dato es de 2015, la vivienda en el gasto familiar. Estamos hablando de un 23% en el 2015. Es decir, igualmente, cuando más peso tiene en la familia el gasto en vivienda es cuando menos ayudas públicas encontramos en relación a la vivienda. En ese sentido, efectivamente, desde hace ya mucho tiempo, incluso desde antes de la crisis, pero con la crisis se ha agravado, estamos ante un páramo, ante un páramo en política de vivienda, y todas las fuerzas políticas deberíamos estar empeñadas en que este último año de legislatura empiece a poner en marcha ese reglamento de una reforma de la Ley de Vivienda y del Estatuto de Consumidores, que aquí aprobamos en junio del 2016, y que sin embargo el Partido Popular, el Gobierno del Partido Popular, se empecina en no desarrollar reglamentariamente. Deberíamos hacer de esta exigencia de un reglamento en la reforma de la Ley de Vivienda que aquí aprobamos un auténtico

objetivo, una auténtica meta de lo que nos queda de legislatura, porque, efectivamente, necesitamos que ese páramo en el que está la política de vivienda empiece a solucionarse.

Desde Podemos estamos insistiendo en la alternativa habitacional como forma de cumplir con los tratados internacionales en derechos humanos que España ha ratificado, y en ese sentido también estamos pidiendo que en la Región de Murcia se pongan en marcha protocolos de actuación entre el Tribunal Superior de Justicia y los ayuntamientos, para que cuando se produzca una situación de desahucio o de desalojo ese protocolo contemple, en primer lugar, una consulta efectiva a los afectados, y, en segundo lugar, que se pongan en marcha los dispositivos necesarios en los ayuntamientos y en la Comunidad Autónoma para evitar ese desalojo o ese desahucio, o, en su caso, ofrecerle una alternativa habitacional. Esos protocolos de coordinación entre el Tribunal Superior de Justicia y los ayuntamientos nos parecen fundamentales para encarar esta cuestión.

Se ha dicho y conviene repetirlo e insistir en ello, la vivienda social, la vivienda pública en este país, y mucho más en esta región, se ha convertido en una especie en peligro de extinción. Es decir, vamos a peor en esto. Las ayudas a alquileres son pocas, el parque público de viviendas en alquiler es inexistente. La vivienda social ha ido a menos hasta prácticamente convertirse, en el caso de la Región de Murcia, en una especie en peligro de extinción, o directamente en extinción. Es decir, necesitamos, y este creo que es el mensaje que tenemos que debe quedar claro en el día de hoy, una política pública de vivienda a la altura de otros derechos, como la educación, la sanidad, etcétera, etcétera.

Bien, me gustaría preguntarle, bueno, insistir, porque me ha parecido muy interesante y novedoso en su aportación la cuestión de la mujer, la cuestión de mujer y vivienda, la problemática de las mujeres que son víctimas de violencia de género, que es una problemática específica. Y también si pudiera desarrollar, si acaso tuvieran datos, en qué medida se están viendo afectados estos hogares monoparentales que las mujeres tienen a su cargo.

Y me gustaría terminar preguntándoles por la problemática específica de la población inmigrante, e inclusive también de la población refugiada residente en la Región de Murcia, porque otro de los efectos que ha tenido esta crisis es que la política migratoria, la política de integración de inmigrantes, saltó por los aires en 2014 y no se han vuelto a poner en marcha planes de integración social de la población inmigrante, que hasta esa fecha, 2014, existían en esta comunidad autónoma y en otras comunidades autónomas. Desde 2014 no hay una política de integración social de inmigrantes, pero lo que es todavía peor, y como consecuencia de esto, es que tampoco hay una política de integración social sobre la población de refugiados y refugiadas que ha llegado relativamente reciente a la Región de Murcia con motivo de la crisis de Siria y de otros países del sur. En ese sentido, esta ausencia de una política de integración en relación a los inmigrantes y a los refugiados desde hace ya pues cuatro años puede estar agravando sus problemas de accesibilidad a la vivienda. No sé si tienen datos sobre esto, en qué medida se está dando este tipo de situación, en qué medida les afecta toda esta lógica de desahucios, realojos, etcétera.

Y nada más. Muchas gracias por su aportación.

SRA. GONZÁLEZ ROMERO (PRESIDENTA):

Gracias, señor Pedreño.

Tiene la palabra el portavoz de Ciudadanos, el señor López.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Y no puedo empezar de otra manera más que agradeciendo a los ponentes el tiempo que nos están dedicando y su aportación de información, datos, y en general a su organización, por todo lo que ha supuesto en los últimos años en defensa de los derechos humanos a todos los niveles. Yo creo que hoy por hoy Amnistía Internacional es un referente que todos tenemos que tener en cuenta y escuchar en todo momento.

Escuchando a mis compañeros... uno siempre tiene la tentación de hacer un posicionamiento político. Yo creo que incluso los ponentes tienen que tener claro cuáles son los posicionamientos políticos de los grupos, y pueden hacerlo, evidentemente, y podemos comentar algunas cuestiones importantes, pero preferiría hacerles algunas preguntas muy concretas.

Podía decirle que también estamos muy molestos porque no se ha desarrollado reglamentariamente la Ley 10/2016, donde nosotros aportamos y votamos afirmativamente y trabajamos bastante activamente. Incluso en otras comunidades autónomas fuimos más allá, incluso en el caso de Cataluña está en el Constitucional lo que aprobamos y tuvo que paralizarse, pero evidentemente desincentiva o cansa bastante observar que trabajos que entendemos que son importantes, opciones legislativas que son importantes, caigan en el saco de un cajón por no poder desarrollarse y tendamos a mitigar, en la medida de lo posible, los efectos directos de no desarrollar este tipo de cuestiones con medidas particulares, específicas. En el caso de mi grupo, por ejemplo, hemos apostado en los dos últimos años por las ayudas a la pobreza energética, presupuestariamente, y entendemos que han tenido un recorrido bastante largo sobre todo en los ayuntamientos, que han venido como agua de mayo, no vamos a decirlo de otra manera, sobre todo los dos millones de este último año y el millón del año anterior. Evidentemente, nunca será suficiente pero habrá que empezar por lo menos con ese tipo de medidas, que son las más directas y han afectado a la parte más vulnerable de la población. Y, de la misma manera, aportando en ese pacto que estamos intentando sobre violencia de género regional, de la mano también del nacional, en el que hemos tenido una actitud muy proactiva, pues dar un paso hacia adelante a medidas concretas, y digo medidas concretas porque no firmamos este acuerdo hasta que no haya una asignación presupuestaria, y, entre otras cosas, pues se comenta la ayuda a la mujer en las cuestiones habitacionales de empleo y tal, que podamos desarrollar para estas mujeres que sufren esta lacra de la violencia de género, pues, evidentemente, hay que actuar.

Ha habido avances importantes, que tenemos que tener en cuenta, evidentemente, en los últimos años, la reducción de las cláusulas suelo..., hablando específicamente de la vivienda y el arbitraje. Nosotros apostamos en su día también por una ley de segunda oportunidad, y todo eso puede paliar, pero el peor entorno que tenemos es que ha habido una recuperación del empleo pero no de los salarios, y eso, evidentemente, a la hora de buscar una vivienda es fundamental.

Yo voy a hacerle dos preguntas muy concretas. Se me ocurren muchísimas, pero para intentar centrarnos. Sí me interesa mucho, lo ha dicho el diputado de Podemos ahora mismo, su postura respecto a la política de inmigración. Es un tema que va a ir creciendo. Nada más que hay que irse a las calles para darnos cuenta de que tenemos una bolsa creciente de personas que están en la calle, que también tienen sus derechos humanos, evidentemente, tienen sus derechos personales, que tenemos que garantizar dentro de nuestro Estado de derecho, pero que, evidentemente, hoy por hoy no se están abordando. Entonces, me gustaría que abordara mínimamente, con respecto a las

cuestiones habitacionales, cuáles son las propuestas que plantea su organización.

A mi grupo no le han dolido nunca prendas enfrentar los pro y los contra de todas las cuestiones, por duras que parezcan a veces, porque muchas veces... nosotros no hemos usado nunca el término efecto llamada, ni cosa parecida, pero sí la de abordar las problemáticas e incardinar un modelo europeo. Por ejemplo, el tema de la atención a los inmigrantes, etcétera, etcétera. Y nos parece un tema importante.

Como también nos parece importante, y esa es mi segunda pregunta, y me gustaría que me calibrara usted un poco su postura, si tienen ustedes alguna diferencia específica entre lo que son los damnificados por todos los desahucios en los últimos años que ha habido, desgraciadamente, en muchos casos con una incidencia de la mujer extraordinaria, es decir, personas que muchas veces sin más recursos que una pequeña pensión se quedan sin su vivienda y entran en una situación que, evidentemente, tiene que hacer reaccionar al Gobierno.

Y los okupas profesionales, que es un tema que está hoy en el debate. Es decir, personas que sistemáticamente buscan el hueco en la legislación para ejercer su derecho a la habitación sobre el derecho a la propiedad de muchas personas, y eso está generando en España problemas importantes, más en otras comunidades que en Murcia, pero también en la Región de Murcia. Y es un tema que evidentemente está encallado y me gustaría saber cuál es la postura de su grupo, y si realmente hace un distingo entre unos casos y otros. Quiero pensar que sí, en el sentido de que yo no puedo interpretar una casuística igual en una mujer con setenta y muchos años, viuda, con poca pensión, que tiene una renta antigua y que de repente queda sin habitación, por una obra, por un desarrollo inmobiliario, o simplemente por no pagar su cuota o por lo que sea menester, o incluso con una hipoteca, si la tuviera, que una persona que ocupa una casa, que da una patada a una puerta y entra en ella. Entonces, me gustaría saber si tienen ustedes analizado el porcentaje de personas que se encuentran en esta segunda situación y cuál es la postura de su organización con respecto a esta cuestión, en el bien entendido de que el derecho a la vivienda es un derecho fundamental también para nosotros y que entendemos que tiene que desarrollarse en un contexto de crecimiento económico, de dignificación de los salarios, de clarificación y transparencia en las políticas financieras, y sobre todo la Ley Hipotecaria, que no siempre ha existido. Le he comentado antes la cuestión de la cláusula suelo y otras más que sería muy prolijo desarrollar. Pero me conformo con que me conteste usted a esas dos preguntas: política de inmigración y censos de diferenciaciones sobre los accesos a la vivienda irregularmente. ¿De acuerdo?

Muchísimas gracias.

SRA. GONZÁLEZ ROMERO (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor López Morell.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la señora Montero.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ:

Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, desde luego, agradecer la presencia de don Ginés Gómez y doña Teresa Sánchez esta mañana aquí para aportar un informe sobre la vivienda en la Región de Murcia, que suman datos y esfuerzos en nuestro común objetivo, que es la de intentar paliar este problema. Es un tema complejo porque convergen en él múltiples causas, implican a sectores diversos y requiere también de muchos esfuerzos para encontrar entre todos soluciones a situaciones que son cambiantes. Y no obstante, y matizando

que aún queda mucho por hacer, queremos constatar que desde la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se viene desarrollando un trabajo destacable, orientado a paliar los efectos de la crisis en el ámbito de la vivienda y a prevenir futuras crisis.

No me voy a detener en cuanto a lo que se ha dicho sobre el artículo 47, el derecho a la vivienda, porque yo creo que doña Teresa lo ha dejado claro, y sí que voy a insistir en las medidas contra los impactos de la crisis. Esta crisis que nos sacudió a todos, a Europa, a Estados Unidos, a todos, dio lugar a una serie de medidas excepcionales en el ámbito de la vivienda que aún hoy estamos implementando con una nueva regulación del sector bancario. En el ámbito hipotecario está tramitándose una modificación en este momento de la Ley Hipotecaria, que garantice una mayor transparencia y protección del deudor hipotecario como consumidor de este producto financiero, y revisión también de las cláusulas y condiciones del contrato, para que no recaiga de manera unilateralmente gravosa para el deudor, y la promulgación de una serie de normas estatales y autonómicas que también van encaminadas a la protección de este deudor, y son una serie de medidas que van desde la renegociación del crédito hipotecario, que está inscrita en el llamado Código de Buenas Prácticas, hasta la suspensión del lanzamiento en determinados supuestos reglados, que impiden que las entidades financieras pueden hacer un uso de ese procedimiento totalmente deshumanizado e insolidario.

También la implementación de servicios de mediación hipotecaria y la puesta en valor de la propia mediación como mecanismo eficaz. De ello, en nuestra comunidad autónoma, la que era entonces Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio creó el Servicio de Orientación y Intermediación Hipotecaria, y posteriormente vino a elevar a la categoría de Servicio de Orientación y Mediación Hipotecaria de la Vivienda, con la ley que hemos nombrado anteriormente del 2015. Y tiene una serie de medidas que han venido dando buenos resultados para afrontar esta crisis. El problema es que, por supuesto, aunque las medidas se hayan establecido, es imposible llegar a todo, pero vamos avanzando y con lo que nosotros recogemos de datos y con los que nos aportan las entidades como Amnistía Internacional, pues podemos seguir trabajando y mejorando todas las acciones que se ha estado llevando a cabo, tanto desde la Comunidad Autónoma como desde los diversos ayuntamientos, porque no hay que olvidar que también los ayuntamientos tienen una labor muy importante en este tema, ayudando de manera inmediata. Es la primera ayuda de las familias que tienen un problema de este tipo, tanto de pobreza energética como de desahucio. En los ayuntamientos realojan inmediatamente a los desahuciados una vez que se ha llevado a cabo. Antes de eso hay una serie de medidas que agotan ese desahucio, como son la información y el asesoramiento, la información sobre el procedimiento de la ejecución y los recursos que la persona dispone para enfrentarse al mismo... Todo esto lo hacen las personas que trabajan en el Servicio de Orientación y Mediación Hipotecaria. Apoyar y acompañar a las personas, a las familias, en su interlocución con las entidades financieras... Y las soluciones planteadas en esta intermediación pues suelen ser la ampliación del plazo del préstamo hipotecario, la rebaja del tipo de interés o la carencia de capital de intereses (la carencia total, la quita), la dación en pago, el alquiler social y otras medidas previstas en el real decreto del 2012.

Bueno, como podemos decir, en la situación del consultante se aborda individualmente, porque cada persona tiene su caso particular. Se buscan alternativas a esa ejecución hipotecaria a través de la negociación, y también es un proceso a través del cual las partes en conflicto acuerdan por un diálogo tutelado por un tercero, con el objeto de poder llegar a una solución que sea satisfactoria para la resolución del conflicto.

Es interesante promover esta intermediación social en el alquiler de viviendas, porque se realizan las actuaciones procedentes encaminadas a negociar acuerdos de reducción de la deuda pendiente, y también hay una mediación para los casos de impago de alquiler que conlleva un procedimiento de desahucio del arrendatario, así como para el alquiler social. El programa de intermediación se articula a través de bolsas de alquiler que actúan como intermediadoras entre las personas propietarias y las arrendatarias, que garantizan el cobro y el buen uso de las viviendas. Y luego pues hay una coordinación muy estrecha con los servicios sociales de cada ayuntamiento para una asignación más eficiente de los recursos en materia de vivienda a favor de estos colectivos especialmente vulnerables.

Asimismo, se coordina esta actuación de mediación con las oficinas de los ayuntamientos, que también tienen esta misma función (hay muchos ayuntamientos que tienen oficinas para esta función), así como con el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, para convertir aquellas actuaciones que puedan redundar en beneficio del ejecutado hipotecario. Y, por supuesto, promover y desarrollar los cauces de cooperación y colaboración con los colegios profesionales, entidades financieras, organizaciones empresariales del sector inmobiliario y otros agentes relacionados con la materia de vivienda.

Bueno, pues como consecuencia de la crisis, de esta trágica situación que se dio en España, igual que en otros países, el Gobierno de la nación aprobó una serie de disposiciones normativas que, por supuesto, Amnistía Internacional conoce perfectamente, porque están desarrollándose desde el 2012, y con la creación de este servicio pues la verdad es que se ha ayudado mucho a intentar paliar este problema. Con el funcionamiento de este servicio se han venido aquí en nuestra región suscribiendo diversos convenios de colaboración, y podemos citar con el que se firmó con la Federación de Municipios, con el Colegio de Abogados de Murcia, Cartagena y Lorca, con el Colegio de Procuradores, también suscribimos un protocolo general entre la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería y el Servicio Común Procesal de Murcia, para detección de supuestos de vulnerabilidad durante el procedimiento de ejecución hipotecaria, que también es importante, porque, como usted muy bien ha dicho, el problema de los datos que presenta y también de los que disponemos desde la Comunidad es que no están desagregados, sino que incluyen todo en un *totum revolutum* que nos impide tener una visión mejor y más precisa de la situación actual de estas personas.

Y también se suscribió convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma y la entidades financieras, como son Banco Mare Nostrum, Banco Sabadell, Cajamar... También se suscribieron convenios con las empresas suministradoras de luz. Y el agua, por supuesto, ha dicho usted muy bien que se ocupan los ayuntamientos, ninguna familia se queda sin agua, y no solamente los ayuntamientos que están gobernados por el PSOE, los que están gobernados por el Partido Popular también y los que están gobernados por otras coaliciones, porque el ayuntamiento lo que hace es prestar atención y ayuda a sus habitantes, a los habitantes de su pueblo.

Entonces, con todos estos datos que les estoy diciendo, bueno, por medio de la intermediación se consiguen en torno al 70% de daciones en pago y alquiler social. Y otra cosa que también hemos hecho es que, según marca la ley y usted muy bien ha dicho, el alquiler social establece que sea por tres años, pero en la mayoría de los casos lo que se hacen también son convenios con las entidades financieras para que ese alquiler no se acabe nada más cumplirse el plazo de los tres años, sino que exista una prórroga de alquiler.

Aquí, en la Comunidad de Murcia, estamos haciendo una serie de mecanismos para

evitar estos efectos, existe un real decreto de 2015, para el mecanismo de segunda oportunidad, reducción de cargas financieras y otras medidas de orden social. Su aplicación todavía es joven y el alcance de sus medidas se está implantando ahora, pero es ambicioso y regula esta normativa que promueve la dación en pago y la condonación de la deuda. Es una medida ya contemplada también por la normativa estatal.

Otra dación es la inembargabilidad de la vivienda habitual del avalista. Es un problema que también nos encontramos, y es que normalmente, cuando son lanzamientos, la persona que ha avalado a la familia en cuestión, que normalmente suelen ser los padres, pues se encuentran conque pueden perder su vivienda por haber avalado al hijo o a la hija. Entonces, esta medida es muy acertada, porque yo creo que garantiza que no se le pueda quitar la casa a la persona que ha avalado.

Y luego, también desde el Servicio de Orientación y Mediación Hipotecaria de la Vivienda se vienen solicitando iguales medidas en los distintos foros en los que estamos presentes, como son la eliminación de las cláusulas abusivas, la cláusula suelo, la compensación económica de las mismas (existe jurisprudencia y de hecho los litigios se están ganando) y la reforma de la LAU.

Yo lo que sí quería decirle -creo que me estoy excediendo en el tiempo- es que estamos conformes en muchas de las cosas que ustedes exponen en las conclusiones, en algunas estamos trabajando y me quedo corta en decirle las demás que estamos haciendo, pero lo que sí quería decirle es que asumimos el diagnóstico del informe y el compromiso en el tema que tiene efectos perjudiciales en las mujeres por el impacto de la crisis. Es verdad que son las que están más desfavorecidas, porque muchas de ellas carecen de empleo y tienen a su cargo, como muy bien han dicho, el cuidado de otras personas. Entonces, desde este Servicio de Orientación y Mediación Hipotecaria de la Vivienda a la Consejería de Presidencia se viene abordando esta demanda en un 68% de las intervenciones llevadas a cabo a mujeres especialmente vulnerables. Es verdad que no es un porcentaje que nos gustaría, nos gustaría que fuera un 100 %, pero estamos trabajando en ello para que ese porcentaje aumente.

Y, bueno, pues dándole las gracias por su detallada explicación y viendo que mi tiempo se acaba, pues, nada más. Muchas gracias.

SRA. GONZÁLEZ ROMERO (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Montero.

Para la contestación a las preguntas que han hecho los representantes de los diferentes grupos parlamentarios tiene la palabra el representante de Amnistía Internacional, el señor Gómez.

SR. GÓMEZ SABATER (COORDINADOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL EN MURCIA):

Bueno, espero poder satisfacer las expectativas que ustedes han puesto en algunas de las preguntas que me han lanzado.

Voy a intentar responder en el mismo orden en el que han intervenido los cuatro grupos, y voy a ver si consigo responder a aquellas cosas que podemos saber, porque hay cosas que, evidentemente, desconocemos.

Yo creo que como ha dicho la diputada Inmaculada, el tema del desarrollo del Plan de Vivienda es un tema fundamental y hay que implementarlo necesariamente, porque recientemente, muy recientemente, el Gobierno del Estado el día 9 de marzo publicó el Decreto que regula el Plan de Vivienda, en donde se hace una promesa de una

duplicación, de doblar el presupuesto, que puede ser una medida muy interesante, pero que incluye nueve programas diferentes, que van desde la construcción de viviendas al alquiler, una cosa que nos parece absolutamente necesaria, pero que deja en manos privadas el que se implemente el desarrollo de esa política, y eso puede ser efectivo o no, sencillamente, si el interés particular existe en construir esa vivienda o no.

Y luego, pues haciendo un pequeño cálculo, muy sencillo, acabo de hacerlo con el tema de los ochocientos desahucios que puede haber en el último año, en el año del que tenemos cifras, 2016, con una media que se propone de un alquiler, vamos a poner 400 euros, aunque ese no sería un alquiler que fuese habitual en nuestra región, sobre todo en los pueblos, en la ciudad probablemente sí, pues serían 4800 euros lo que costaría anualmente el alquiler de esa vivienda, multiplicado por el número de desahucios que habría, que pudiera estar en torno a novecientos mil, nos iríamos a cuatro millones ochocientos mil euros nada más que con el gasto para cubrir el alquiler social de estas personas.

Entonces, con esto les quiero decir que probablemente hace falta un plan mucho más definido, mucho más regulado, mucho más establecido y mucho más dotado, desde nuestro punto de vista, para poder atender a la realidad de lo que está ocurriendo en nuestras ciudades y en nuestros pueblos.

La importancia de los datos sobre el tema de la mujer, yo creo que coincidimos todas las personas que estamos aquí, pero hay que adoptar medidas para eso. O sea, ahora mismo la realidad es que la judicatura no diferencia ni adopta medidas proporcionales porque no se les exige. O sea, ningún juez tiene en la reglamentación del Código Civil si tiene que diferenciar que la familia que está desahuciando es una familia monoparental o si es una familia de una persona mayor dependiente. No, no, sencillamente tiene un desahucio por incumplimiento pago de alquiler, punto y a otro, y ejecución en dos meses si no cuenta con asistencia letrada. Entonces, eso es importantísimo y se pueden arbitrar medidas.

Lo mismo que la incoherencia que se da entre las posturas adoptadas por la judicatura en un determinado momento y la no necesaria consulta de los servicios sociales para saber cuál es la circunstancia específica de esa familia. Eso es muy fácil, eso casi lo soporta el papel, que el papel sabemos que lo soporta todo, pero eso es que es fácil llevarlo a cabo, otra cosa es que los servicios sociales de los ayuntamientos luego tengan disposición, tiempo y dotación de personal para poder llevarlo a cabo, que esa es otra cuestión pero que también habría que plantearse.

Sobre el parque de vivienda social tampoco vamos a insistir, es evidente que si en los tres últimos años se han producido aproximadamente casi tres mil desahucios, siendo a lo mejor un poco elevada la cifra en Murcia, pues si las construcciones de viviendas sociales son cero, cero, cero, cero, evidentemente hay un problema.

Y para nosotros, como les decíamos en las conclusiones de nuestro informe, y agradezco mucho la aportación de la señora Montero sobre la mediación, el desarrollo de la Ley 10/2016 es un apoyo a la mediación, desde nuestro punto de vista, teniendo además en cuenta que el Tribunal Constitucional ha establecido que va a revisar solamente el artículo 1 y parte de ese artículo 1, lo cual quiere decir que en el tema desahucios, en el tema pobreza energética y servicios básicos está la posibilidad de llevar a cabo el desarrollo de esa ley. Entonces, nos parece que es importante que eso se efectúe.

En cuanto a las cuestiones que ha planteado, no sé Teresa si tú querías comentar...

SRA. SANCHO CARRASCO (MIEMBRO DEL EQUIPO DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL EN MURCIA):

No, yo ahora en el tema de los inmigrantes y refugiados.

SR. GÓMEZ SABATER (COORDINADOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL EN MURCIA):

¡Ah!, vale.

SRA. SANCHO CARRASCO (MIEMBRO DEL EQUIPO DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL EN MURCIA):

Bueno, la pregunta que ha hecho la portavoz del PSOE, acerca de si hemos participado en el desarrollo y si nos han pedido datos, que la has dejado sin contestar.

SR. GÓMEZ SABATER (COORDINADOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL EN MURCIA):

¡Ah!, es verdad, era la primera cuestión y no la he respondido.

No, a nosotros no se nos ha pedido datos ni se nos ha pedido la participación en ningún tipo de comisión sobre el desarrollo del Plan de Vivienda de la Región de Murcia.

En cuanto al señor Pedreño hay de nuevo una coincidencia en algunos temas que hemos planteado, y planteaba algunas cuestiones sobre el tema de mujer y vivienda.

El problema, como he dicho hace un momento, es que no se desglosan los datos, y entonces hemos tenido incluso el pequeño trabajo de intentar contactar con asociaciones de violencia de género o con asociaciones de mujeres y se encuentran en la misma circunstancia. Tendrían que ir ellas cuestionando familia por familia, pero al no diferenciar las sentencias no tenemos datos relativos a esa cuestión.

Y en cuanto a la población inmigrante y refugiada, la situación, si es dramática para el nacional, mucho más dramática es para estas personas. En el caso de las personas refugiadas sería menos, puesto que en cuanto se produce la reubicación tienen a su disposición una vivienda, por lo menos durante el plazo de protección, que esa es la cuestión, y el plazo de protección son dieciocho meses. Entonces, en ese aspecto, durante los primeros dieciocho meses la cuestión estaría solucionada, lo que no está solucionado es que los refugiados están ahí y no estamos haciendo nada por acogerlos. Esa es otra cuestión.

Y en cuanto a la población migrante la situación, desde nuestro punto de vista, es de lo más variada, porque respecto a este problema, el problema migratorio, Amnistía considera que la regulación de la migración es un aspecto importante y que cada Estado tiene derecho a tenerla, pero sin embargo tenemos una postura mucho más crítica con respecto a lo que se está haciendo con los migrantes que están en Ceuta, en Melilla, en Marruecos, por lo hablar de Libia, que nosotros en España somos muy tendentes a hablar de Libia, porque el acuerdo es Italia-Libia, y nos olvidamos que existe un acuerdo España-Marruecos, y en muchos casos sobre el tema de Marruecos Amnistía tiene serias preocupaciones, porque la contemplación de todos los derechos humanos de las personas migrantes en Marruecos no está completamente garantizada, y entonces nos preocupa que exista un acuerdo entre España y Marruecos para devoluciones, etcétera, etcétera.

¿Querías tú comentar algo en esto?

SRA. SANCHO CARRASCO (MIEMBRO DEL EQUIPO DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL EN MURCIA):

Sí, yo solo apuntar sobre el tema de inmigrantes y refugiados. Estuvimos en la Federación de Municipios presentando una campaña de Amnistía Internacional, la campaña “Yo acojo”, que incide especialmente en el tema de los refugiados. Claro, si nos ponemos a hablar aquí de todos los temas que preocupan a Amnistía nos podemos pasar tres o cuatro días.

En el tema de los inmigrantes pues nos preocupa mucho el tema de los CIE, el tema de los refugiados, que no haya acogida, y, efectivamente, en el tema de la vivienda en muchas ocasiones hemos tenido contacto con organizaciones como Murcia Acoge o Cruz Roja, que son las que se encargan de esa alternativa habitacional, especialmente para los refugiados.

El problema de los refugiados y de los inmigrantes es que cuando llegan tienen que aprender un idioma, tienen que encontrar un trabajo... Entonces, se dice que está cubierto durante dieciocho meses, pero qué son dieciocho meses cuando tienes que adaptarte a un nuevo país, aprender un nuevo idioma, intentar encontrar un trabajo y luego salir a un mercado de vivienda en el que no hay mucha vivienda en alquiler. A un propio español le cuesta. Yo hace poco estuve buscando vivienda de alquiler y es una locura, hay muy pocas, las pocas que están en condiciones son muy caras, están en un mal sitio o están abandonadas, porque el que tiene la vivienda alquilada no cuida de las condiciones de la vivienda, porque él no vive allí y le interesa menos... Y muchas veces estas organizaciones además se encontraban con el problema de que al decir que la persona que iba a alquilar era una persona refugiada o inmigrante el propietario de la vivienda prefería no alquilar a ese tipo de personas, pues porque viene de fuera, porque pensamos por los prejuicios que suele haber en torno a estas personas.

Entonces, sí es verdad que en situación de vivienda manejarán mucho más estas asociaciones que tienen contacto directo con ellos. Amnistía no tiene contacto directo con los refugiados y con los migrantes, pero lo que se nos hace llegar desde estas otras organizaciones es que la situación es bastante complicada.

SR. GÓMEZ SABATER (COORDINADOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL EN MURCIA):

Bien. El señor López, de Ciudadanos, nos ha planteado también dos cuestiones. Voy a incidir solamente en algún aspecto de ellas. Solamente quería comentarle que nosotros no pretendemos decirles al Parlamento ni al Gobierno exactamente qué es y cómo lo tienen que hacer, lo que sí pensamos es qué es lo que podemos y debemos denunciar. Entonces, el desarrollo de la Ley 2016 necesita una dotación presupuestaria, y el juego de mayorías y minorías que ustedes establecen es el juego que ustedes definen y deciden.

En cuanto a la postura política sobre inmigración ya le he dicho que Amnistía Internacional considera que todos los países tienen derecho a controlar el desarrollo de esa política, siempre y cuando los acuerdos, por ejemplo, que se establezcan con terceros países sean acuerdos que se establecen con países que tienen garantizado el respeto de los derechos humanos de las personas que se devuelven o se bloquean en las fronteras. Esa es la postura de Amnistía Internacional sobre ese tema.

Y en cuanto al tema de la diferencia de los desahucios y los okupas, en Amnistía de nuevo volvemos a mantener una postura legal. La situación de los okupas no es una situación legal. Nosotros exigimos el derecho a la vivienda de todas las personas. La

situación de ocupación es una situación alega o ilegal, no lo sé, no lo sé definir exactamente, estaría entre los dos términos, lo que sí a nosotros nos preocupa es que todas las personas tengan derecho a una vivienda y a una alternativa habitacional. Amnistía Internacional lo tiene clarísimo, los comportamientos incívicos no son comportamientos que sean apoyables, pero de nuevo volvemos a entrar en las consideraciones políticas que cada ayuntamiento en cada momento adopta. Puede incluso estar mal visto hacer un desalojo y por eso no se hacen y están ocasionando situaciones complejas, me refiero a okupas, con los vecinos que conviven con estas personas. Pero, les vuelvo a reiterar, la postura de Amnistía es que todas las personas tienen derecho a una vivienda. El que una vivienda se consiga por una patada en la puerta no nos parece razonable, habiendo mecanismos o debiendo de haber mecanismos que arbitren la posibilidad de que una persona y una familia tengan derecho a una vivienda y a una alternativa habitacional, en su caso.

Y por último -si me he dejado alguna cosa me lo comentan- quería decirle a la señora Montero que nos ha hecho un relato de muchas medidas, y gran parte de las medidas que tiene arbitradas la Administración central y la Administración autonómica están referidas a ejecuciones hipotecarias, la gran mayoría de ellas. Nosotros le hemos planteado a esta comisión el tema de la alternativa a las personas que viven en situación de desahucio o que viven en régimen de alquiler. La cuestión, además, puede ser muy alarmante. Voy a ir, me van a permitir, a un caso particular, pero que se podría extender a cualquier persona. Mis dos hijos viven en Madrid, la Ley de Arrendamientos Urbanos ahora se ha modificado, se modificó en su momento, y se redujo de cinco a tres años el periodo de garantía de continuidad del alquiler. La situación de turismo, que puede ser una situación económicamente muy beneficiosa, a las personas que viven en régimen de alquiler en determinados sitios, sobre todo en grandes ciudades, y a lo mejor en Murcia puede empezar a ocurrir, o en Cartagena, que es una ciudad quizá más turística, lo que está ocasionando es que el casero, transcurrido el periodo, impone un alquiler, porque solamente, como saben ustedes, con la Ley de Arrendamientos Urbanos los tres años tiene que subir el IPC como máximo, pero una vez finalizado el contrato, que son tres añitos, que pasan en nada, puede poner el alquiler que considere oportuno, porque es un acuerdo privado, puede poner un alquiler desorbitado. ¿Para qué?, para que una plataforma de estas de internet le facilite que continuamente vayan pasando, con un alquiler muy alto, esos turistas por esas viviendas. ¿Dónde van estas familias?

Otro dato sobre el tema de emigración, refugio y problema de alquiler. En una reunión, que, por desgracia, no hubo otra más, en la consejería de... -Teresa, échame una mano- está en la avenida de La Fama pero no me sale el nombre. ¿De Fomento? Bueno, no, la señora consejera es Violante. Sí, Familia, exactamente, la de Familia. Una reunión interdepartamental, promovida por la directora general de Familia, y fue única, posteriormente no ha habido, para tratar de una forma global e interdepartamental, como decía su nombre, el tema de los refugiados. Una de las intervenciones fue de un señor representante de una concejalía, no era un político, era un funcionario que fue a aportar información, ante la reclamación por parte de Amnistía de que se dotara de vivienda social a las personas refugiadas, nos dijo: “Hay un número determinado de viviendas en Murcia, limitado. El número de solicitudes de nacionales es de setecientos en lista de espera, y si además priorizamos a las personas refugiadas lo que podemos es ocasionar un grave conflicto de tipo xenófobo o racista”. Eso que puede ser un comentario de una persona y que solamente tiene ese valor puede darnos una pista acerca de la problemática real que existe. O sea, una lista de espera de setecientas personas para acceder a una vivienda de protección social, o a una vivienda social, y unos recursos limitadísimos, que además hay que administrar con mucho cuidado para que no derive

en otro tipo de situaciones.

No sé si he olvidado decirles alguna cosa o contestar alguna de sus preguntas.

SRA. GONZÁLEZ ROMERO (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Gómez y señora Sancho.

Parece que han quedado todas las preguntas contestadas porque no se ha manifestado ningún grupo.

Aquí terminaría la comparecencia. Yo solo tengo que darles las gracias por toda la información que han aportado a esta comisión, que estoy segura que va a ser cogida para trabajar en esas propuestas de resolución.

Sin más, termino agradeciendo vuestra presencia esta mañana aquí. Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.